

Revista
iapem

Número 98, Septiembre-Diciembre, 2017

Lecciones y Propuestas
para la Administración Pública
*Lessons and Proposals
for Public Administration*



Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C.

© Revista IAPEM

Instituto de Administración Pública
del Estado de México, A.C.

Directora de la Revista:

Guillermina Baena Paz

Comité Editorial de la Revista:

Hilda Aburto Muñoz (México), Ricardo Navarro Reyna (México),
Luis Humberto Fernández (México), Fernando Ortega (Perú),
Jordi Serra (España), José Juan Sánchez González (México),
Omar Guerrero Orozco (México), Alejandro Romero Gudiño (México),
Lucio Mauricio Henao Vélez (Colombia)

Av. Hidalgo Pte. núm. 503

Col. La Merced, Toluca, México

C.P. 50080. Tels.: (01722) 213 4672, (01722) 213 4673,

(01722) 213 4674

Correo electrónico: instituto@iapem.org.mx

Página *web*: www.iapem.org.mx

ISSN 1665-2088

Certificado de Licitud de Título Núm. 6714

Certificado de Licitud de Contenido Núm. 6995

Certificado de Reserva de Derechos al Uso

Exclusivo del Título: 04-2013-013012312200-102

Revista IAPEM, impresa en Ecatepec, México
diciembre, 2017

Los trabajos que aparecen en esta revista son responsabilidad de los autores y no necesariamente expresan el punto de vista del Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C.

Revista IAPEM es una publicación cuatrimestral especializada en Administración Pública. Está dirigida a funcionarios, administradores, investigadores, docentes, analistas y a todos aquellos interesados en la Administración Pública global, nacional y local.

Revista IAPEM aparece indexada en:

**Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas en América Latina
(LATINDEX)**

Revista Iapem

Número 98, Septiembre-Diciembre, 2017

Lecciones y Propuestas para la Administración Pública

Lessons and Proposals for Public Administration

Presentación 7
Presentation

ENSAYOS

Presidencialismo mexicano: entre la Monarquía y la República
Mexican presidentialism: between the Monarchy and the Republic
Rodolfo Téllez-Cuevas 11

Las políticas públicas, obstáculos y posibilidades en el mundo actual
Public policies, obstacles and possibilities in the world today
Gilberto Calderón Ortiz 39

Signos viales y Políticas Públicas en la Ciudad de México
Road signs and Public Policies in Mexico City
Santiago Osnaya Baltierra 71

ARTÍCULOS

La búsqueda de la Gobernanza multinivel en el Estado de México:
inconsistencias y grandes retos
*The search for multilevel governance in the State of Mexico:
inconsistencies and major challenges*
Joel Mendoza Ruiz, Santiago Rivera Carrera 85

Las Finanzas Públicas y los Procesos Administrativos en los Municipios de la Región XI Texcoco, Estado de México <i>Public Finances and Administrative Processes in the Municipalities of Region XI Texcoco, State of Mexico</i> Enrique Moreno Sánchez, María de los Ángeles Velázquez Martínez, Melesio Rivero Hernández	105
Reflexiones en torno a la corrupción en México <i>Reflections on Corruption in Mexico</i> David Alonso Figueroa Hernández	129
Opacidad en la asignación de los salarios de los presidentes municipales del Estado de México <i>Opacity in the allocation of the salaries of the municipal presidents of the State of Mexico</i> Óscar Morales Torres	147
Administración de los equipamientos de seguridad y justicia en México <i>Administration of security and justice equipment in Mexico</i> Elsa Mancilla González, Francisco Javier Rosas Ferrusca, Pedro Leobardo Jiménez Sánchez	163
PROSPECTIVA	
Las lecciones prospectivas del sismo del 19 de septiembre de 2017 <i>The prospective lessons from the earthquake of September 19, 2017.</i> Guillermina Baena Paz	193
RESEÑA	
Theodore Gordon, Yahir Sharan y Elizabeth Florescu, <i>Lone Wolf terrorism prospects and potential strategies to adress the threat, USA, Millenium Project, 2015,</i>	201
DOCUMENTOS	
Decreto por el cual se reconoce al IAPEM como empresa de participación estatal <i>Decree by which IAPEM is recognized as a state participation company.</i>	203
AGENDA GLOCAL	
Congresos de Prospectiva en Argentina.	207
Políticas editoriales de la <i>Revista IAPEM</i>	209
Normas para la Presentación de Originales de la <i>Revista IAPEM</i>	215

Las Finanzas Públicas y los Procesos Administrativos en los Municipios de la Región XI Texcoco, Estado de México

*Enrique Moreno Sánchez**

*María de los Ángeles Velázquez Martínez***

*Melesio Rivero Hernández****

Resumen

El artículo 115 de la Constitución, en la Fracción VI, faculta a los municipios para que manejen y dispongan libremente de su hacienda pública, misma que está integrada por contribuciones locales, participaciones, rendimientos de sus bienes y otros ingresos que perciba, así como de las erogaciones en las que se apliquen. Esta actividad comprende cuatro tareas: ingreso, egreso, deuda pública y patrimonio. Con la evolución de las tecnologías de la información y la nueva visión de la administración de la gerencia pública, los municipios deben adoptar cambios en sus procesos administrativos con el objetivo de fortalecer y dar seguimiento a su actividad económica, evaluando así la eficiencia, eficacia y economía (tres “e”) de sus finanzas públicas, determinando la viabilidad de su aplicación y sus posibles efectos en la calidad de vida de la población de la región XI Texcoco Estado de México.

Palabras Clave: Municipio, Administración, Finanzas, Gerencia.

Abstract

Article 115 of the Mexican Constitution, in its section VI, empowers municipalities to freely manage and dispose of their public finances, which are made up of local contributions and incomes from their assets, as well as other expenses. This activity includes four tasks: incomes, expenses, public debt and equity. As information technology evolves and public management adopts a new vision, the municipalities must adopt changes in their processes with the objective of strengthening and monitoring their economic activities, thus evaluating the efficiency, efficacy and economics (the three “e”) of their public finances, determining the viability of its application and possible effect within the quality of life of the population of Texcoco’s Region XI, State of Mexico.

Key words: Municipality, Administration, Finances, Management

* Profesor de Tiempo Completo Definitivo del Centro Universitario UAEM Texcoco. Líder del cuerpo académico Política, Gobierno y Territorio. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel I. Correo electrónico: enriquetex132@gmail.com

** Profesora de Tiempo Completo del Centro Universitario UAEM Texcoco, Universidad Autónoma del Estado de México. Miembro del cuerpo académico Política, Gobierno y Territorio. Correo electrónico: vema640828@hotmail.com.

*** Profesor de Tiempo Completo del Centro Universitario UAEM Texcoco, Universidad Autónoma del Estado de México. Miembro del Cuerpo Académico Política, Gobierno y Territorio. Correo electrónico: melesior@yahoo.com

Introducción

Los municipios deben facilitar el registro, la fiscalización de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y en general contribuir al buen gobierno y administración de resultados. La necesidad de resolver problemas y demandas sociales, el manejo transparente de los recursos, así como contar con información financiera veraz y oportuna para la toma de decisiones, dio origen al nacimiento de la *Ley de Contabilidad Gubernamental*, importante herramienta que apoya el manejo transparente de las finanzas públicas.

El presente trabajo realiza una conceptualización y análisis de los diferentes elementos que contribuyen a la modernización administrativa y a la adopción de las tecnologías de la información para la administración de la hacienda pública. Se analiza y reflexiona acerca de los conceptos de finanzas públicas, los principios de la modernización administrativa, la nueva gerencia administrativa y desarrollo local, entre otros. Asimismo, se realizó un seguimiento de las finanzas municipales por el periodo de 2013 a 2015, lo que permitió un mejor conocimiento de las tendencias que se observaron en cuanto al manejo, orientación y recaudación de los ingresos y su aplicación en el gasto público en la región de estudio, de los municipios que conforman la región XI Texcoco del Estado de México. Lo anterior con un enfoque orientado hacia el desarrollo local y el mejoramiento de la calidad de vida de la población de la región señalada.

Metodología

El objetivo de este trabajo es generar mejor conocimiento de las finanzas públicas locales de la región XI Texcoco y de los diversos procesos administrativos.

El trabajo utilizó el método deductivo para alcanzar el conocimiento de algo general a lo particular, comparando y analizando datos cuantitativos disponibles y realizando análisis cualitativo de cada uno de los temas de la investigación, con apoyo y seguimiento del objetivo planteado.

El tipo de investigación por naturaleza es básico con características descriptivas apoyado en documentos oficiales e información disponible en la *web*.

El trabajo se encuentra integrado en tres partes: primero se presenta la introducción del tema, después se realiza una revisión teórica, y al final se explica la condición de las finanzas públicas de la región XI Texcoco y de los municipios seleccionados.

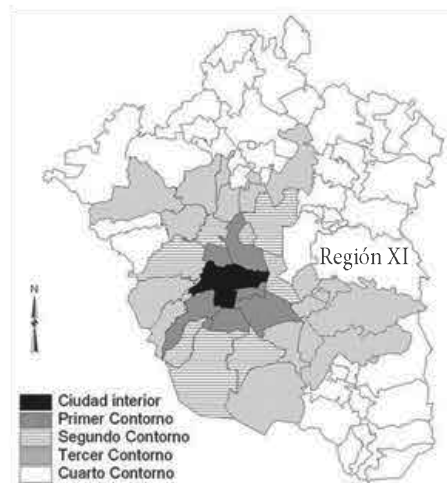
La región XI Texcoco, Estado de México, deriva del esquema de regionalización del *Plan Regional de Desarrollo Urbano del Valle Cuautitlán-Texcoco*, elaborado

por el gobierno del Estado de México en 2005. La región Texcoco se integra por siete municipios: Atenco, Chiautla, Chiconcuac, Papalotla, Tepetlaoxtoc, Texcoco y Tezoyuca (Mapa 1). Los municipios de la región XI forman parte de la dinámica espacial compleja y heterogénea de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Suárez & Delgado (2007) utilizaron el modelo de contornos metropolitanos para analizar la dinámica poblacional en el Valle de México hasta el 2000 (Mapa 1). En dicho modelo, se divide la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) en cinco contornos compuestos por determinado número de unidades político administrativas: Ciudad Interior (cuatro delegaciones), Primer Contorno (seis delegaciones), Segundo Contorno (tres delegaciones y cuatro municipios del Estado de México), Tercer Contorno (tres delegaciones y 15 municipios del Estado de México) y Cuarto Contorno (40 municipios del Estado de México y uno del estado de Hidalgo). En total, consideran 76 unidades político-administrativas. Los municipios objeto de estudio pertenecen al Cuarto Contorno (Mapa 1).

En la ZMVM hay diversidad de movimientos de población, que influyen en la forma y estructura. Los movimientos poblacionales generan nuevas formas de ocupación del suelo y uso de los recursos naturales. Los procesos para la provisión de bienes y servicios (privados o públicos), así como el desenlace que tienen tales, genera externalidades y problemas complejos, cuya resolución demanda múltiples acciones.

MAPA 1
Contornos de la Zona Metropolitana del Valle de México



Fuente: Delgado, 1998. En Suárez y Delgado, 2007: 109.

I. Revisión Teórica

a) *Las finanzas*

Los municipios son los encargados de realizar actividad financiera denominada “finanzas públicas”. Éstas se definen como el arte, la ciencia, de administrar dinero. Casi todos los individuos y organizaciones ganan y gastan o invierten dinero. Las finanzas se relacionan con el proceso, las instituciones, los mercados y los instrumentos que participan en la transferencia de dinero entre personas, como empresas y gobiernos (Montero, 2005).

Las finanzas, en la acepción general, son el conjunto de actividades mercantiles relacionadas con el dinero de los negocios, bolsa y banca, de modo que se logre una óptima asignación de recursos. También se refieren a todas las actividades relacionadas con la obtención de dinero y su uso eficaz (Ramos, Adriaensens, & Flores, 2004). Incluso constituyen la rama del Derecho Público que tiene por objeto el estudio de las reglas y las operaciones relativas a los fondos públicos (Ormond & Loffler, 1999).

Al expresar lo público, se hace referencia a un bien colectivo, que llevado al escenario de las finanzas se concibe como la administración de la hacienda pública con el fin de satisfacer las necesidades del estado, y que debe estar enlazado a diversas disposiciones normativas para obtener un óptimo manejo de recursos.

b) *Modernización administrativa*

La teoría de la modernización administrativa ha desarrollado un conjunto de principios, de técnicas, de procedimientos y de recomendaciones de amplio espectro (Pichardo, 2004). En el caso de los principios, el autor clasifica a éstos en tres grupos como a continuación se refieren: Primer grupo: Principios de Orden Constitucional (POC); Segundo grupo: Principios de Carácter Administrativo (PCA); Tercer grupo: Principios de carácter social (PCS) (Cuadro 1).

En lo que respecta a los Principios de Orden Constitucional, se establece que son los principios fundamentales de la Administración Pública. Aquellos que encuentran razón legal en las disposiciones constitutivas del país no sólo están inscritos en la constitución formal, sino también en las fuentes y principios generales del Derecho, la jurisprudencia o la doctrina. El segundo grupo, los Principios de Carácter Administrativo, se definen como el proceso de manejar

recursos materiales, económicos y humanos para alcanzar un fin común. Finalmente, el tercer grupo los Principios de Carácter Social, alude a los que pueden denominarse, por naturaleza, “principios sociales de la Administración Pública contemporánea” (Pichardo, 2004).

Los tres principios tienen que ver con los valores que se desarrollan dentro de la sociedad. En este contexto, se resalta que los actos que lleva a cabo el proceso de las finanzas públicas están establecidos conforme a Derecho y deben estar apegados a realizarse, contemplando los valores socioculturales del entorno donde son desarrollados.

El Cuadro 1 muestra los principios de la modernización administrativa (sin que se entiendan como reglas inmutables de validez universal) (Pichardo, 2004).

CUADRO 1
Principios de la Modernización Administrativa

<i>Principios</i>	<i>Definición</i>
<i>De orden constitucional</i>	
1. Relativo al interés público o de interés general	Consiste en buscar y obtener el mayor beneficio para el mayor número de ciudadanos a los que sirve. Implica, asimismo, que el Estado y su Administración Pública no deben anteponer los intereses particulares de ningún grupo social, por importante que éste sea, a los de la mayoría de la población.
2. Estado de Derecho	El significado general es el señalamiento de que todas las relaciones entre los individuos y agentes sociales deben regirse en el marco de las instituciones legales y con apego estricto a la ley.
3. Subordinación	Se refiere a que las actuaciones de la Administración Pública deben estar siempre subordinadas a las decisiones de la política; esto es, de quienes ostentan cargos de elección popular.
4. Distribución del poder	Menciona que en un sistema democrático, el poder de que dispone la Administración Pública no debe estar concentrado verticalmente en unas solas manos o en pocas personas.
<i>De carácter administrativo</i>	
1. Distinción entre la Administración Pública y administración privada	En la Administración Pública, el fin del Estado es proporcionar al público servicios de la mejor calidad posible, en el mayor número y con criterios de igualdad, neutralidad y no discriminación; y las finalidades de la administración privada están directamente relacionadas con el objetivo de obtener el mayor provecho para los propietarios de los recursos de las empresas, compatibles con la existencia continuada de la propia empresa.
2. Principio de la responsabilidad-imputabilidad	Todos en la Administración Pública deben ser responsables – imputables ante el poder político y ante la opinión pública.

CUADRO 1
Principios de la Modernización Administrativa
(continuación)

<i>Principios</i>	<i>Definición</i>
3. Eficiencia	Consiste en afirmar que toda modernización de la Administración Pública debe buscar, necesariamente, la mayor eficiencia en el desempeño del aparato gubernamental.
4. Honestidad	Responde a la necesidad de que los servidores públicos se desempeñen guiados en su conducta por valores superiores, en particular los relacionados con la moral o ética pública.
5. Mérito	Se refiere a que cualquier proceso de reforma hacia un sistema de Servicio Profesional de Carrera, deberá tomar en cuenta el reclutamiento, la selección y la promoción de los servidores públicos, teniendo como base el mérito individual.
6. Subsidiariedad	Consiste en afirmar que las decisiones y las acciones deben ser ejecutadas por quien esté en una posición de mayor eficiencia para llevarlas a cabo, independientemente del sector público o privado al que pertenezca y del nivel u orden gubernamental de que se trate.
7. Modelos Múltiples	Cada país habrá de encontrar el aparato administrativo que más convenga a su situación social y al momento histórico por el que atraviesa.
8. Derecho a un buen gobierno	Derecho que reclaman las sociedades democráticas y que consagra el derecho de los ciudadanos a una buena gobernación o gobernabilidad.
<i>De carácter social</i>	
1. Igualdad	Todos los ciudadanos tienen el derecho a recibir el mismo trato.
2. Transparencia	En general, un acceso público más extenso a dar razones y explicaciones que fundamente decisiones que se estén tomando, encuestas de opinión, apertura a los archivos gubernamentales y debate público de asuntos que comportan el interés nacional.
3. Participación	Participación hacia adentro de las instituciones, como la de los usuarios de los servicios, la clientela en las oficinas públicas y los ciudadanos en general.
4. Solidaridad	Debe ser un principio que guíe el razonamiento de los reformadores de la Administración Pública y el gobierno.
5. Valores culturales e históricos	El conocimiento de y el respeto a los valores y a las diversas tradiciones de cada pueblo; es principio fundamental que los modernizadores del sector público deben tener presentes para evitar fracasos en la aplicación y resultados de las reformas.

Fuente: Elaboración propia con información de Pichardo (2004).

Después de esquematizar estos principios, se vuelve una necesidad el aplicarlos desde la estricta teoría a la práctica de manera que, interrelacionados unos con otros, los gobiernos operen con una administración sana dispuesta a alcanzar sus objetivos tanto del presupuesto de ingresos como de egresos.

c) *La Nueva Gerencia Pública*

La Nueva Gerencia Pública (NPM, por sus siglas en inglés) surge como una necesidad de dar mejor respuesta a los problemas del Estado y la Administración Pública, en la que se hace referencia a la falta de legitimidad, así como a la distorsión de la relación entre los Estados y la sociedad. Esta se caracteriza por afirmar que el manejo de los recursos públicos debe obedecer a criterios como capacidades gerenciales, competencia de las agencias públicas en mercados o cuasi-mercados, así como los sistemas de salarios, los cuales estén en función del cumplimiento de metas (Martínez, 2005).

El término Nueva Gerencia Pública (NGP), en los últimos tiempos, se ha discutido y extendido en diversos países, tales como los miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), ya que el término parece describir una tendencia global hacia un cierto tipo de reforma administrativa que asume distintos significados según sea el contexto administrativo o en el ámbito académico. Cabe mencionar que aún no se llega a un acuerdo que permita ofrecer un significado del denominado paradigma de la Nueva Gerencia Pública (Ormond & Loffler, 1999).

Guerrero (2003) señala que el concepto de la Nueva Gerencia Pública consiste en una palpable novedad por su origen, configuración como paradigma y por los efectos que ha provocado; constituye una visión privada de lo público que ha brotado de una tradición diversa a la establecida por Frederick Taylor (1911), Henri Fayol (1931), Oliver Sheldon (1986) y Chester Barnard (1975), mundialmente conocida como Movimiento de Manejo Científico.

Asimismo, el autor señala que la NGP se alinea con las propuestas a favor de:

1. Establecer mercados intra-gubernamentales y orientar al gobierno hacia el consumidor, no hacia el ciudadano.
2. Desarrollar la competencia en la provisión de bienes y servicios públicos.
3. Introducir al “espíritu empresarial” en el gobierno.

El carácter de la NGP es constituir una interface entre el Estado y la sociedad a través del mercado, no tanto para auscultar las entrañas organizativas del gobierno.

El concepto NGP está encaminado hacia el buen funcionamiento de las organizaciones gubernamentales y permite orientar las acciones de las autoridades hacia una responsabilidad en los procesos, con el objetivo de alcanzar las metas

planeadas; y haciendo referencia a los ciudadanos denominados “clientes”, éstos tienden a estar más satisfechos con los resultados observados.

Considerando la complejidad del término, resulta de utilidad hacer mención de algunos de los elementos y características que le son propias y que además se entrañan en sí misma y otras que le son adoptadas de acuerdo al contexto. Martínez (2005) señala las siguientes características propias:

1. La soberanía del consumidor, en donde éste es el ciudadano que determina o toma la decisión para hacer peticiones a las organizaciones sobre sus necesidades.
2. Creación de un mercado competitivo; está en función de la anterior, ya que el ciudadano visto como consumidor o cliente tiene la libertad para acudir a la organización que más convenga a sus intereses.
3. Una visión de clientelismo, en la que se pretende que las organizaciones brinden servicios de calidad con la que se prevé el incrementar el poder de los ciudadanos en relación con la Administración Pública.

En este sentido, se obliga a las autoridades a ser responsables de sus actos y principalmente a ofrecer al ciudadano-consumidor servicios que satisfagan en la medida de lo posible sus expectativas y necesidades.

Resulta importante considerar que para lograr una administración gubernamental con finanzas públicas eficaces y eficientes, es importante que el servidor público sea un profesional capaz. Resulta importante considerar que existen diferentes teorías que señalan que para lograr esta significativa tarea se debe tener la profesionalización de estos empleados gubernamentales. Asimismo, tomando como referencia la estrategia transversal “Gobierno Cercano y Moderno”, incluida en el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 del Gobierno Federal*, que señala:

se tiene como propósito promover un gobierno con políticas y programas enmarcados en una Administración Pública orientada a resultados, que sea eficiente y tenga mecanismos de evaluación que mejoren su desempeño, que optimice el uso de los recursos públicos, que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, que rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía, y que utilice robustas y modernas tecnologías de la información (SFP, 2015).

En este contexto, para que la Administración Pública sea más eficiente y eficaz y el gobierno se vea enfocado a la satisfacción del ciudadano visto como usuario,

o cliente, la gerencia pública debe ser administrada por personal profesional adecuado y capacitado en la operación de las Finanzas Públicas. Que a su vez deben ser operadas y registradas mediante la aplicación de la *Ley de Contabilidad Gubernamental*, herramienta que sistematiza y procesa la información financiera que se genera de la operación al interior de los municipios, con los objetivos de obtener información financiera veraz y oportuna para la toma de decisiones, ser transparente y rendir cuentas, así como optimizar los recursos económicos aplicando las tres “e”, en beneficio de los ciudadanos (vistos como clientes).

d) Desarrollo local

El modelo tradicional de desarrollo en el que el pilar económico, informado por el crecimiento sostenible y estable, y el capital empresarial orientan y lideran el proceso social; debe –por necesidad no por elección– dar un paso a un proceso de acumulación de capital, dirigido por valores que hasta ahora le han sido ajenos: conservación de la naturaleza, sostenibilidad ecológica, solidaridad y gobernabilidad global. Este cambio supone un giro radical no sólo en los valores que informan el proceso de cambio material, sino en la sustancia de este último (Carpi, 2008).

En la actualidad cada municipio tiene su desarrollo y crecimiento económico con base en la administración del gobierno municipal en cuestión, que independientemente del partido político que presida, debe hacer con eficiencia, eficacia y economía las tres “e”. Tovar (2007) menciona que los factores determinantes del desarrollo financiero son:

- Política macroeconómica
- Legislación
- Política
- Aspectos Culturales
- Dotación geográfica
- Desarrollo Institucional
- Desarrollo Institucional del sistema financiero

CUADRO 1
Ingresos del ejercicio 2013

2013	Chicocuilac	%	Tezoyuca	%	Tepetitlaotoc	%	Texcoco	%	Atenco	%
Ingresos	94,600,030	100	105,414,300	100%	87,210,560	100%	763,547,890	100%	146,026,410	100%
Impuestos	3,989,770	4	5,877,660	6%	4,622,240	5%	110,066,700	14%	4,961,570	3%
Impuestos sobre los ingresos									1,242,480	
Ejercicio de profesiones y honorarios										
Otros impuestos sobre ingresos									1,242,480	
Impuestos sobre el patrimonio	3,859,140		5,755,240		4,302,900		102,807,350		3,422,310	
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	130,630		122,420		93,500		962,430		296,780	
Accesorios										
Otros Impuestos					225,840		6,296,920			
Contribuciones de Mejoras	1,381,020	1	486,660	0.46%	241,670	0.28%	29,262,120	4%	156,840	0.11%
Derechos	5,590,980	6	3,277,600	3%	2,095,290		53,807,800	7%	3,317,090	2%
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de dominio público	5,171,770		2,761,880		1,838,030		27,586,820		2,943,750	

CUADRO 1
Ingresos del ejercicio 2013
(continuación)

2013	Chiconcuac	%	Tezoyuca	%	Tepetlaoxtoc	%	Texcoco	%	Atenco	%
Derechos por prestaciones de servicio	419,210		515,720		252,740		15,114,870		360,590	
Otros Derechos					4,520		11,106,110		12,750	
Productos	67,020	0.07			17,760	0.02%	75,344,070	10%	92,700	0.06%
Aprovechamientos	240,390	0.25%			396,160	0.45%	17,247,400	2%	1,010,950	1%
Participaciones Federales	45,602,650	48%	41,849,570	40%	39,394,520	45%	215,010,720	28%	48,565,880	33%
Aportaciones federales y Estatales	22,175,330	23%	41,456,940	39%	40,195,450	46%	256,133,110	34%	87,790,150	60%
Otros Ingresos					247,470	0%			124,000	0%
Ingresos Financieros										
Otros Ingresos Extraordinarios					247,470				124,000	
Financiamiento	15,552,870	16%	12,465,870	12%					7,230	
Empréstitos	2,000,000								7,230	
Déficit	13,552,870		12,465,870							
Disponibilidad Inicial							6,675,970	1%		

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI.

El Cuadro 1 señala los conceptos que integran el monto total de los ingresos percibidos en el ejercicio 2013, donde se observa que de los ingresos totales, las participaciones federales y estatales de los municipios de Chiconcuac y Tezoyuca representan en promedio 75%, y el 10.39% los otros ingresos propios por impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones de mejoras, así como un déficit del 14% promedio, lo que constituye deuda pública en los municipios de Atenco y Tepetlaoxtoc que representan más del 90% y el 5.96% respectivamente. Texcoco es el municipio que conserva ingresos equilibrados, obtenidos tanto de participaciones federales y estatales con 62%, como de ingresos propios por impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones de mejoras con un total del 39%. También es el único municipio que termina el ejercicio con una disponibilidad de flujo de efectivo inicial del 1%.

El Cuadro 2 muestra los conceptos que integran el monto total de los ingresos percibidos en el ejercicio 2014, donde se observa que de los ingresos totales, las participaciones federales y estatales en los municipios de Chiconcuac, Tezoyuca y Atenco, representan en promedio más del 70% y el 14.78% los otros ingresos propios por impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones de mejoras, siendo Chiconcuac el único que refleja déficit y deuda del 17% y Atenco disponibilidad inicial; mientras, en el municipio de Tepetlaoxtoc representan el 91% y 9.47 respectivamente. Texcoco es el único municipio que conserva ingresos equilibrados obtenidos tanto de participaciones federales y estatales 52%, como de ingresos propios por impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones de mejoras con un total del 25.06% y financiamiento del 21%.

El Cuadro 3 detalla los conceptos que integran el importe de los ingresos totales percibidos en el ejercicio 2015, donde se observa que las participaciones federales y estatales en los municipios de Chiconcuac y Atenco representan en promedio el 70% y el 8.02% los otros ingresos propios por impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones de mejoras. Chiconcuac, con déficit del 11%; en el municipio de Tezoyuca representan el 62% y el 6.34, y déficit del 20%; mientras que en el municipio de Tepetlaoxtoc representan el 85% y 9.04 respectivamente. Texcoco es el único municipio que mantiene sus ingresos equilibrados obtenidos tanto de participaciones federales y estatales 62% como de ingresos propios por impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones de mejoras, con un total del 25.22%; también obtiene ingresos extraordinarios del 13%.

CUADRO 2
Ingresos del ejercicio 2014

2014	Chiconcuac	%	Tezoyuca	%	Tepetlaoxtoc	%	Texcoco	%	Atenco	%
Ingresos	121,339,380	100%	119,911,439	100%	80,947,910	100%	1,097,132,679	100%	145,323,050	100%
Impuestos	4,290,810	4%	11,224,350	9%	4,377,330	5%	157,800,180	14%	4,195,900	3%
Impuestos sobre los ingresos										
Otros impuestos sobre ingresos										
Impuestos sobre el patrimonio	4,230,960		11,224,350		4,281,280		154,751,700		4,195,900	
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	4,300				96,050		274,490			
Accesorios	55,550						2,773,990			
Contribuciones de Mejoras	1,569,010	1%	246,770	0.21%	7,800	0.01%	31,240,950	3%	284,810	0.20%
Derechos	5,481,500	5%	3,485,480	3%	2,086,330	3%	60,067,940	5%	3,386,210	2%
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	4,906,330		2,846,220		1,753,470		28,673,680		2,946,890	
Derechos por prestaciones de servicio	567,600		639,260		3,330,460		18,332,270		258,180	
Accesorios							3,960			
Otros Derechos	7,570				2,400		13,058,030		181,140	

CUADRO 2
Ingresos del ejercicio 2014
(continuación)

2014	Chiconcuac	%	Tezoyuca	%	Tepetlaoxtoc	%	Texcoco	%	Atenco	%
Productos	20,730	0.02%	18,600,010	16%	602,000	1%	674,250	0.06%	599,900	0.41%
Aprovechamientos	204,560	0.17%	202,590	0.17%	302,060	0.37%	34,645,430	3%	233,170	0.16%
Participaciones Federales	43,000,500	35%	44,877,129	37%	38,484,410	48%	237,726,399	22%	51,001,980	35%
Aportaciones Federales y Estatales	46,373,980	38%	41,275,110	34%	34,852,510	43%	330,353,160	30%	60,874,960	42%
Otros Ingresos							9,074,040	1%	26,670	0.02%
Ingresos Financieros										
Otros Ingresos del Ejercicio							9,074,040		26,670	
Otros Ingresos Extraordinarios										
Financiamiento	20,398,290	17%			235,470	0.29%	235,550,330	21%	209,140	0.14%
Empréstitos	9,500,000						235,550,330		209,140	
Déficit	10,898,290				235,470					
Disponibilidad Inicial									24,510,310	

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

CUADRO 3
Ingresos del ejercicio 2015

2015	Chiconcuac	%	Tezoyuca	%	Tepetlaoxtoc	%	Texcoco	%	Atenco	%
Ingresos	130,556,730	100%	114,445,730	100%	89,851,120	100%	1,008,119,130	100%	166,910,370	100%
Impuestos	3,997,730	3%	7,129,770	6%	5,517,970	6%	146,718,770	15%	4,619,530	3%
Impuestos sobre los ingresos										
Otros impuestos sobre ingresos										
Impuestos sobre el patrimonio	3,669,580		6,876,560		4,871,650		115,371,630		4,420,640	
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones										
Accesorios			195,160		500,390		26,778,280		198,890	
Otros Impuestos	328,150		58,050		145,930		4,568,860			
Contribuciones de Mejoras	1,720,970	1%	206,730	0.18%	3,200	0.004%	23,339,850	2%	255,450	0%
Derechos	6,287,920	5%	2,919,970		2,118,400	2%	77,051,150	8%	2,908,790	2%
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	5,925,040		2,919,970		2,114,670		48,596,450		2,908,790	
Derechos por prestaciones de servicio	361,980				3,730		17,903,500			

CUADRO 3
Ingresos del ejercicio 2015
(continuación)

2015	Chiconcuac	%	Tezoyuca	%	Tepetitotoc	%	Texcoco	%	Atenco	%
Accesorios							10,551,200			
Productos	61,280	0.05%	177,500	0.16%	938,220	1%	737,030	0.07%	1,482,290	1%
Aprovechamientos	832,880	1%			4,900		1,519,500	0.15%	193,370	0%
Participaciones Federales	46,294,730	35%	40,640,310	36%	39,974,530	44%	392,537,850	39%	56,013,010	34%
Aportaciones Federales y Estatales	56,381,720	43%	29,450,230	26%	37,189,070	41%	229,403,790	23%	63,744,880	38%
Otros Ingresos			11,501,610	10%	4,104,830	5%	133,000,600	13%	37,693,050	23%
Ingresos Financieros			1,610		69,220		376,360		258,830	
Otros Ingresos del Ejercicio										
Otros Ingresos Extraordinarios			11,500,000		4,035,610		132,624,240		37,434,220	
Financiamiento	14,980,400	11%	22,419,610	20%			3,810,590	0.38%		
Empréstitos										
Déficit	14,980,400	11%	22,419,610	20%			3,810,590	0.38%		
Disponibilidad Inicial										

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

CUADRO 4
Egresos del ejercicio 2013

2013	Chiconquiuc	%	Tezoyuca	%	Tepetitlaoxtoc	%	Texcoco	%	Atenco	%
Egresos	94,600,030	100%	105,414,300	100%	87,210,560	100%	763,547,890	100%	146,026,410	100%
Servicios personales	61,987,970	66%	45,274,360	43%	36,165,010	41%	286,368,470	38%	39,648,590	27%
Materiales y suministros	3,805,160	4%	4,061,250	4%	4,606,050	5%	28,140,980	4%	2,714,890	2%
Servicios Generales	11,969,740	13%	12,936,070	12%	6,732,990	8%	71,773,400	9%	8,328,530	6%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5,575,510	6%	5,579,990	5%	5,066,680	6%	86,502,470	11%	7,827,520	5%
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	231.04	0.0002%	1,647,770	2%	434.54	0.0005%	51,228,440	7%	3,994,190	3%
Inversión Pública	10,940,610	12%	33,794,580	32%	27,326,040	31%	207,565,190	27%	69,238,200	47%
Inversiones financieras y otras provisiones										
Deudas públicas			2,120,280	2%			14,660,580	2%		
Disponibilidad final					6,879,250	8%	17,308,360	2%	14,274,490	10%

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

El Cuadro 4 presenta el desglose de los gastos por rubro específico; se observa que el renglón de servicios personales del municipio de Chiconcuac representa más del 50% de las erogaciones totales, mientras que en los municipios de Atenco, Tezoyuca, Tepetlaoxtoc y Texcoco, representan menos del 45%, destinando más del 30% a la inversión pública.

El Cuadro 5 presenta el desglose de los gastos por rubro específico; se observa que el renglón de servicios personales en los municipios de Chiconcuac, Tezoyuca y Tepetlaoxtoc, representa un promedio del 42% de las erogaciones totales, mientras que en los municipios de Atenco y Texcoco representan en promedio el 30%, destinando en promedio el 27% a la inversión pública.

El Cuadro 6 presenta separación de los gastos por rubro específico; se observa que el renglón de servicios personales en los municipios de Chiconcuac, Tezoyuca y Tepetlaoxtoc, representa un promedio del 37% de las erogaciones totales, mientras que en los municipios de Atenco y Texcoco representan en promedio el 29%, destinando los municipios de Chiconcuac, Tezoyuca y Texcoco, un promedio del 25% a la inversión pública, mientras que el municipio de Atenco destinó el 51% y Tepetlaoxtoc el 35%.

CUADRO 5
Egresos del Ejercicio 2014

2014	Chiconcuac	%	Tezooyuca	%	Tepetitlaotoc	%	Texcoco	%	Atenco	%
Egresos	121,339,380	100%	119,911,439	100%	80,947,910	100%	1,097,132,679	100%	145,323,050	100%
Servicios personales	53,281,520	44%	43,069,080	36%	36,289,620	45%	308,856,670	28%	43,896,320	30%
Materiales y suministros	4,361,740	4%	6,682,290	6%	5,325,720	7%	31,325,090	3%	3,699,770	3%
Servicios Generales	19,530,550	16%	13,560,910	11%	5,708,200	7%	104,487,280	10%	9,523,960	7%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5,543,340	5%	7,264,810	6%	7,596,930	9%	129,978,930	12%	12,244,380	8%
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	469.24	0.0004%	2,749,150	2%	4,041,640	5%	28,028,000	3%	2,367,360	2%
Inversión Pública	31,583,850	26%	27,264,520	23%	21,985,800	27%	334,037,570	30%	44,834,360	31%
Inversiones financieras y otras provisiones										
Deudas públicas	6,569,140	5%	9,220,350	8%			160,204,060	15%	15,941,130	11%
Disponibilidad final			10,100,329	8%			215,079	0.02%	12,815,770	9%

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

CUADRO 6
Egresos del Ejercicio 2015

2015	Chiconcuac	%	Tezoyuca	%	Tepetlaotoc	%	Texcoco	%	Atenco	%
Egresos	130,556,730	100%	119,911,439	100%	89,851,120	100%	1,008,119,130	100%	166,910,370	100%
Servicios personales	47,272,520	36%	43,069,080	36%	36,215,970	40%	315,392,670	31%	42,853,800	26%
Materiales y suministros	5,574,400	4%	6,682,290	6%	5,072,480	6%	46,728,450	5%	3,249,850	2%
Servicios generales	15,441,340	12%	13,560,910	11%	3,823,540	4%	94,410,630	9%	9,313,660	6%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,559,320	5%	7,264,810	6%	1,566,270	2%	147,507,270	15%	10,332,370	6%
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,573,950	1%	2,749,150	2%	1,686,260	2%	16,184,630	2%	2,117,630	1%
Inversión pública	34,326,440	26%	27,264,520	23%	31,463,980	35%	271,987,120	27%	84,904,530	51%
Inversiones financieras y otras provisiones										
Deudas públicas	19,808,760	15%	9,220,350	8%	586,118	0.001%	115,908,360	11%	10,532,820	6%
Disponibilidad final			10,100,329	8%	9,436,440	11%			3,605,710	2%

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

II. Análisis Integrado

Ingresos

El municipio de Texcoco, en comparación con el resto de los otros municipios de la región y el período de estudio, mantuvo el promedio más alto en el concepto de ingresos propios, considerando que es un ayuntamiento con mayor consolidación; resultado del volumen, ingresos y población económicamente activa.

Los municipios del Chiconcuac, Tezoyuca, Atenco y Tepetlaoxtoc, dependen en gran medida de las participaciones federales y estatales, lo que los hace ayuntamientos limitados a estos recursos para desarrollar su actividad financiera; sin embargo, la tendencia del comportamiento de los ingresos provenientes de participaciones federales y estatales fue en disminución, toda vez que en 2013 representaba un promedio del 75% para los municipios de Chiconcuac y Tezoyuca, 90% en Atenco y Tepetlaoxtoc, y el 62% para Texcoco. Y en el año 2015, todos los municipios disminuyeron un promedio del 10% la posición referida, lo que indica que los ayuntamientos están trabajando paulatinamente para generar recursos propios y utilizarlos en su actividad financiera, esto en beneficio de los ciudadanos.

En el periodo analizado, los municipios de Chiconcuac, Texcoco y Tezoyuca, generaron en promedio el 20% del ingreso total en financiamiento externo (empréstitos).

Egresos

Las erogaciones por servicios personales (nómina) de los ejercicios 2013 y 2014 en los municipios de Chiconcuac, Tezoyuca y Tepetlaoxtoc, representan un promedio del 50% del total de los egresos, mientras que en Texcoco y Atenco refieren únicamente el 30%; por el mismo período, el gasto destinado a la inversión pública en los municipios de Texcoco, Tezoyuca y Tepetlaoxtoc, fue en promedio el 28%. Atenco destinó en promedio el 39% y Chiconcuac únicamente el 19%.

La directriz para el ejercicio 2015 se mantiene en un promedio de 27% para los municipios de Atenco, Chiconcuac, Tezoyuca y Tepetlaoxtoc, siendo Texcoco el único que incrementó al 51% el gasto destinado a la inversión pública.

En relación a los otros gastos, servicios generales, adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, materiales y suministros, todos los municipios de la selección de estudio mantuvieron un promedio de gasto homogéneo del 25% en el periodo 2013-2015.

Los municipios seleccionados en el período 2013–2015 destinan un promedio de entre el 5 y el 10% de sus egresos a pago de deuda pública.

Conclusiones

Con base en la investigación desarrollada, se concluye lo siguiente:

El control de las finanzas públicas consideradas como una etapa del proceso administrativo, debidamente planeada y operada con armonización financiera, constituye uno de los principales instrumentos para el logro de los planes y metas y coadyuvan al crecimiento económico de los municipios, así como a una mejor calidad de vida de sus ciudadanos vistos como clientes, dando así cumplimiento a la misión de los ayuntamientos.

La adecuada administración y operación de las finanzas públicas mediante las tecnologías de la información y la gobernanza electrónica, permite contar con información financiera contable y presupuestaria veraz y oportuna para la toma de decisiones, lo que promueve un gobierno al descubierto que fomenta la transparencia y rendición de cuentas.

Los municipios que generan ingresos por financiamiento externo, únicamente liquidan en promedio el 40% de la deuda contraída, por lo que se debería destinar un recurso adicional para saldar los pasivos pendientes por este concepto, con el objetivo de lograr unas finanzas públicas sanas, lo que permitirá aplicar en forma eficiente la ejecución del presupuesto y alcanzar el cumplimiento de las metas propuestas por los ayuntamientos, así como también concluir la administración correspondiente sin saldos pendientes en el rubro de deuda pública.

Los gobiernos locales aún tienen amplias tareas que realizar en la región para impulsar un verdadero desarrollo compartido y complementario; deben lograr mejores estándares administrativos en sus sistemas de planeación, así como cambiar y crear nuevas instituciones. Se requiere que la región transite hacia instituciones fuertes si quiere, en realidad, alcanzar buenos niveles en su desarrollo local.

Con una aplicación estricta que encaje los principios de la modernización administrativa enfocados a los de carácter administrativo, una Administración Pública orientada a resultados –así como un gobierno dirigido con visión de gerencia pública–, los ayuntamientos pueden lograr la realización de su actividad económica con eficiencia, eficacia y economía, “principio de las tres e”, logrando un desarrollo local de calidad para los habitantes.